

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes. pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 248 de 5 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

ESTADÍSTICA DE LAS COSECHAS

Circular.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Comisaría general de Abastecimientos en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Terminadas ya en esa provincia operaciones recolección actual cosechas, espero de V. S. disponga lo necesario para que sin levantar mano se redacten y remitan á esta Comisaría estados resúmenes de productos recogidos á que se refieren Circular 31 Mayo, recordada en 30 de Julio y 15 de Agosto pasados, haciendo uso de cuantos medios disponga hasta conseguir que Ayunta-

mientos morosos cumplan servicio en brevísimo plazo, dando cuenta de los que se hallan en este caso, y medidas adoptadas para corregir injustificado retraso.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes que aun no hubieren remitido dichos resúmenes confeccionados con arreglo á mi oficio circular de 22 de Junio último, á los que prevengo que deberán enviarlos sin más demora, todo lo más tarde el día 14 del actual los referentes á cebada, avena, centeno, trigo, habas y algarroba leguminosa, sin perjuicio de que en su día remitan el relativo al maíz tan pronto esté terminada su recolección.

En el caso de que en el indicado día no se encuentren en este Gobierno los mencionados resúmenes, los Sres. Alcaldes que no los hubieren remitido incurrirán en la multa de 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, no obstante otras responsabilidades que se les exijan.

Murcia 5 de Septiembre de 1918.

EL GOBERNADOR,
César de Medina.

Tercera sección.

Número 1.882.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

A los efectos prevenidos en el artículo ciento setenta y cuatro de la ley de Reclutamiento, y una vez conocido el estado que se publica en la «Gaceta» el día 4 de Agosto próximo pasado, con respecto á las prórrogas que puedan concederse en cada Zona en el reemplazo actual, acordó la Comisión conceder el expresado beneficio por un año á los mozos que á continuación se relacionan:

ZONA DE MURCIA

Reemplazo de 1918.

Murcia 2.ª

58 Francisco Carrión Valverde.

Murcia 5.ª

111 Miguel Barcalá Moreno.

Reemplazo de 1915.

Murcia 3.ª

147 Luis Martín ZP niger.

ZONA DE CIEZA

Reemplazo de 1918.

Campos del Río.

4 Cecilio Barquero Garrido.

Las Torres de Cotillas.

6 Pedro Fernández Jara.

Yecla.

138 Juan Torregrosa Ibáñez.

Reemplazo de 1917.

Cehegin

112 Alfonso Sánchez Lorenzo.

ZONA DE CARTAGENA

Reemplazo de 1918.

La Unión.

35 Julián Cánovas Saura.

ZONA DE LORCA

Lorca 3.ª

131 Francisco Periago López.

Murcia 3 de Septiembre de 1918.
 E. Vicepresidente, Marcelino Autolín.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 1.892.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por el contribuyente D.ª María López Celdrán que se cita en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre su débito, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 5 de Septiembre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana.

Número 286.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—
 Término municipal de S Javier.
 —Contribucion urbana—Primer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los Jueces que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar

á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Semestrales.

Silverio Albaladejo, 2'77 pesetas.
Tomás Albaladejo, 1'51.
Rafael Alemán, 2'36.
Gerónimo Aviles, 2'67.
José Cánovas, 1'67.
Gregorio Cayete, 2'67.
Antonio Escudero, 2'34.
Joaquín Fernández, 1'67.
Alfonso González, 2'33.
Mateo Garre, 2'34.
Patricio López, 2.
Pedro Martínez, 2'67.
Ginés Murcia, 2.
Agustín Martínez, 2'34.
Francisco Nieto, 2'67.
Antonio Pardo, 2.
José Ramón, 1'67.
José Sánchez, 2'34.
Pedro Sáenz, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1918.—El Agente, Vicente Más.

Número 286.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª
Término municipal de Murcia
diputaciones.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que pue-

dan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

CAÑADAS

Anuales.

Pedro Sánchez, 5'09 pesetas.
Tomás Conesa, 10'07.
Teresa López, 3'14.
Tomás López, 4'44.
José García, 2'37.
José Pérez, 5'26.
Santiago Hernández, 1'78.
Juan Vera, 2'08.
Joaquín Castillo, 5'33.
José Navarro, 9'77.
Rafael Sánchez, 3'85.
Juan Sánchez, 4'74.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1918.—El Agente, Vicente Más.

Número 1.672.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª
Villa de Fuente-Alamo de Murcia.—Contribución urbana.—Primer trimestre 1918.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Cosme Cánovas, 1'89 pesetas.
Cristóbal Navarro, 1'67.
Serapio Manresa, 3'64.
Juan Lardín, 2'77.
José López, 1'77.
María Mendoza, 2'50.

Pedro López, 2'06.
José Martínez, 1'56.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 19 de Abril de 1918
—El Agente, Angel Antelo.

Octava sección

Número 1.814.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre, celebrado el día diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia á las nueve de su mañana de los días que á cada una se les señala.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Una por raptor, contra Santiago López Ruiz, señalada para el día nueve de Octubre próximo.

Otra por expención de moneda falsa, contra Diego López y otros, señalada para los días diez y once de igual mes.

Otra por asesinato, contra Antonio Díaz-Bermúdez y otra, señalada para los días catorce y quince del propio mes.

Otra por robo, contra Juan Valenzuela y otra, señalada para el diez y seis de igual mes.

Otra por homicidio, contra Julián Díaz Peñalver, señalada para los días diez y siete y diez y ocho del citado mes.

Otra por violación, contra Pedro Delgado Gómez, señalada para los días diez y nueve y veintiuno de igual mes; y

Otra por homicidio, contra Francisco Giménez Aracil, señalada para los días veintidós y veintitrés de igual mes.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Una por abusos deshonestos, contra José Herrera Cortés, señalada para el día veinticinco del propio mes; y

Otra por homicidio, contra Francisco López Abellán y otro, señalada para los días veintiséis y veintiocho del citado mes.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Una por robo, contra Francisco Rueda Ciller y otros, señalada para el día diez y ocho de Noviembre próximo venidero.

Otra por corrupción de menores, contra Josefa Pérez y otro, señalada para el día diez y nueve de igual mes.

Otra por robo, contra Juan Campos y otro, señalada para el día veinte del propio mes.

Otra por igual delito, contra Juan Díaz Martínez, señalada para el día veintiuno de igual mes.

Otra por homicidio, contra Andrés Cánovas Rojo, señalada para el día veinticinco de igual mes.

Otra por homicidio, contra Ginés García y otro, señalada para el día veintidós del citado mes.

Otra por robo, contra José Tristán y otros, señalada para el veintitrés de igual mes.

Otra por raptor, contra Francisco Cantos Caro, señalada para el día veintiséis del propio mes; y

Otra por homicidio, contra Juan Crespo Sánchez, señalada para los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de igual mes.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Una por robo, contra Doroteo Martínez García, señalada para el día dos de Diciembre próximo.

Otra por homicidio y lesiones, contra Juan Díaz y otro, señalada para los días tres y cuatro de igual mes; y

Otra por asesinato, contra Juan Martínez Moreno, señalada para los días cinco y seis del propio mes.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

Una por homicidio frustrado, contra Juan Martínez Orive, señalada para el nueve de igual mes.

Otra por robo, contra Pedro Albaladejo y otro, señalada para el día diez del propio mes.

Otra por raptor, contra Diego García Cano, señalada para el día once del citado mes.

Otra por igual delito, contra Enrique Martínez Menarguez, señalada para el doce del propio mes.

Otra por robo, contra Matías Garrido y otros, señalada para el trece del propio mes; y

Otra por igual delito, contra Luis Cuadrado y otros, señalada para el día catorce del citado mes.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

D. Antonio Caballero Meca, D. Pedro Pou.

Cristóbal Giner Giménez, R. de Seca.

José Arques Balibrea, Aljucer.
Pedro Martínez Sánchez, San Antonio 42.

Esteban Pérez López, Pascual.
Luis Gómez López, P. S. Esteve 6.

José Pascual del R. Sandoval, Villaleal 2.

Ramón Pérez Sánchez, Sucina.
Luis Hilla Sala, Platería 34.

Manuel Massa Toboso, Raya.
Felipe Albuquerque Parraga, Alfaro.

Pelagio Ferrer Rijo, Guadalupe.
Manuel Conejeros Benedicto, Vara de Rey.

Manuel Abellán Gómez, Albatilla.

Antonio Mateo Rosique, P. S. Antonio.

Antonio García Morall, Mercal.
Joaquín Miñano Ruiz, Santa Teresa.

Jacinto Serrano Miró, Balboa 5.
José Antonio Espin Carlos Roca, Corredera 20.

Simón García Muñoz, P. Padilla 25.

Capacidades.

D. Germán Mauricio Cortina, B. luga.

Antonio Carrillo Pérez, Pinatar.
Ginés Coll González, Beuil.

Juan Antonio Pérez Urrutia, Riquelme 22.
Constantino Usón García, Santo Domingo.

D. Santiago Alarcón Gómez, Pinar.
Fernando Zapata Mercader, San Javier.
Pedro Soriano Gázquez, Santa Teresa.
Jesús Torres García, C. del Valle.
Manuel Clavel Esteve, Diaz Casou.
Antonio García Padilla, San Nicolás.
Antonio González Larrosa, Beniel.
Ramón Melgares Góngora, Plano.
José Aroca Rodríguez, Palmar.
Juan Marcos Orts, Zambrana 1.
José María Cantos Bernabé, I. la Católica.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo 9.
José García Sánchez, Segura.
Ventura Alemán, Espinado.
Fulgencio Buendía García, Alberca.

Capacidades.

D. Juan Ebrej García, Cadenas.
Antonio Requena Cremades, Sagasta 89.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Cabezas de familia.

D. Juan Gómez Sandoval, Calasparra.
Gracilano Gómez García, Moratalla.
Antonio Gomariz García, Calasparra.
Nicolás Alvarez Sánchez, Moratalla.
José Fuentes Gutiérrez, Caravaca.
Diego Moreno Gómez, Calasparra.
Francisco S quero García, Moratalla.
Alfonso Hita Gómez, Cehegín.
José Antonio Melgares Talavera, Caravaca.
Fernando Guirao Pérez de Roldán, Moratalla.
Indalecio Delgado Martínez, Calasparra.
Pedro Zafra García, Cehegín.
Domingo Martínez Márquez Sánchez, Moratalla.
José Antonio Salinas Muñoz, Calasparra.
Amable Medina Godínez, Caravaca.
Isidoro Guerrero Burruezo, id.
Juan Sánchez Martínez, Calasparra.
Ginés Alfocea Moya, Cehegín.
Joaquín Soler Pérez, Calasparra.

Capacidades.

D. César Alfredo Marcos Rodríguez, Moratalla.
Diego Antonio Martínez Martínez, id.
Alfonso Sánchez García, Caravaca.
Manuel Montiel Bustamante, idem.
Alejandro Pinazo Faixá, id.
Francisco Ruiz Carrasco, Calasparra.
Antonio Cuadrado Puerta, Cehegín.
Manuel de Rueda y Ruiz, Caravaca.
Miguel José Carrasco y García, idem.
José Clemente García, Cehegín.
Estanislao Giménez Robles, Caravaca.
Jesús Aguilera Rueda, Moratalla.

D. Sebastián López Martínez, Calasparra.
José Lorenzo Clemente, Cehegín.
Juan Martínez Rodríguez, Moratalla.
Pedro Carrasco Massa, Cehegín.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Antonio Conejeros Paredes, C. del Valle.
Francisco Palazón Lacárcel, Platería 36.
Manuel Zaldua Monzón, Riquelme.
José Sánchez Martínez, id.

Capacidades.

D. José Ribalt Climent, Calderón 1.
Ramón Angel Cremades, Trinquete.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Lázaro Ruiz Navarro, Cueto.
Andrés Sánchez Sastre, Prim.
Nicolás Copado Castañeda, Nogalte.
Juan Martínez Jodar, López Gisbert.
Juan García Grajalva Sánchez, Alta.
Salvador García Olivares, Puerta Palacio.
Pedro Manchón Peña, Selgas.
Isidoro Larios Torreglosa, Alta.
Luis Tornero Escriña, Cueto.
José Cerezo Pérez de Tudela, Cava.
José Cabrera Navarro, Aguilas.
Miguel Lázaro Guerrero, San Mateo.
Eduardo Latorre Martínez, id.
José Frias Campoy, Cava.
Antonio Fernández Gil, Santiago.
Ricardo Castillo Carrasco, Marsilla.
Eduardo Navarro Montilla, Alta.
Félix Molina Martínez, Laberinto.
Manuel Palacios Berger, Aguilas.
Juan Espinosa Navarro, Selgas.

Capacidades.

D. Juan Molina Trigueros, San Francisco.
Carlos Hurtado Urtain, Posada Herrera.
Carlos Escobar Barberán, Canalejas.
Juan García Ruano, Aguilas.
Enrique Romera García, Monjas.
Pedro Alonso Hilario Cánovas, A. el Sebio.
Victor Jiménez García, Santiago.
Benito Flores Coronel, Campillo.
José Mención Sastre, Espartero.
Antonio Torrecilla Pelegrín, Aguilas.
Mariano Alcaraz Puche Puche, Cava.
José Carmona Moya, id.
Felipe Espinar Cachá, Canalejas.
José Pérez Sánchez, Aguilas.
José Antonio Meca Romero, San Francisco.
Emilio Cladivas Salón, Aguilas.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. José Antonio Soler Salazar, Gloria 16.
Francisco Izu, Rubio.
Eugnio Abellán Alcántara, Diaz Cassou.
Juan Hernández Guijarro, Victorio 1.

Capacidades.

D. Carlos Soriano Salomón, S. Judas.
Paulino Conesa Ros, Balsicas.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Cabezas de familia.

D. José Gallego Vivancos, Mazarrón.
Miguel Méndez García, id.
José Antonio Alarcón Martínez, Totana.
José María Sánchez Morales, id.
Alejandro Rosas Martínez, id.
Isidro García Torres, Mazarrón.
Angel Martínez Larios, Totana.
Roque Andreo Fernández id.
José García Martínez, Librilla.
Pedro Botia Bellón, Totana.
Pedro Martínez Nicolás, Librilla.
Pedro Rubio Romera, Totana.
Fulgencio Núñez Segura, Alhama de Murcia.
Francisco Tudela Gómez, Totana.
José Antonio Beltrán Gómez, Mazarrón.
José María Martínez Tudela, Aledo.
José Bonache Cayuela, Totana.

Capacidades.

D. Justo Rosique Sánchez, Alhama de Murcia.
Pedro Martínez Martínez, id.
Antonio García González, Mazarrón.
José Hernández García, Alhama de Murcia.
Simón García Cajar, id.
Alfonso Sanchez Andreo, Aledo.
José Diaz Peña, Alhama de Murcia.
Francisco Rodríguez Pinilla, id.
Damián Contiño Cánovas, Totana.
Domingo Hernández Buendía, Alhama de Murcia.
Simón García Aledo, id.
Juan Fernández Carlos, Totana.
Alejandro Martínez Carlos, id.
José Jiménez Cánovas, id.
Juan Antonio Navarro Alarcón, idem.
Alfonso Legaz García, Alhama de Murcia.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Pedro Gilabert Marcos, P. Alfonso.
Alfredo Parra Piqueras, Santa Eulalia 6.
Manuel Amat Torres, P. Alfonso.
José María Hernández, id.

Capacidades.

D. José Manuel Coll Jara, Beniel.
Domingo Arenas García, id.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

Cabezas de familia.

D. Miguel Espin Blanquet, Torrijas 15.
Juan Paredes Tercero, I. la Católica 8.
Fulgencio Barado Egea, Mayor.
Manuel Romero García, id. 88.
Ginés García García, Ballesta 18.
Julio González Flores, Moriones 7.
José Munuera Navarro, Villalonga 1.
Andrés Domenech Soto, Cascales 18.
Juan Tortosa Navarro, Paris 8.
Félix López Caparrós, Mayor 98.
Juan Galindo Zabaiza, M. Núñez 20.
Francisco Cánovas Antón, Bailén 14.
Pedro Parra Brazales, Real 10.
Fernando Doderó Sánchez, Benzales 19.
Antonio Laliga Brotóns, Candel 7.
Pedro Pérez Cegarra, Belluga 8.
Santiago Roca Pérez, San Gil 37.

D. Manuel Gallego López, Mayor 129.
Diego Bernal García, Peligros 9.
Francisco Wandosell Calvache, Gloria 37.

Capacidades.

D. José Valdivia Ruiz, Gloria.
Pedro Heredia Méndez, T. Romo.
Francisco González Salcedo, Portmán.
Alfonso Martínez Murcia, Roche.
Ginés Cegarra Bernal, Bailén.
Fernando Bueno Martínez, Mayor.
Pablo Martínez Miras, id.
Enrique Ruiz Díaz, Murcia.
Antonio Mercader Sánchez, Mayor.
Antonio Valdivia Ruiz, N. m. n. c. a.
Ginés Pérez Hernández, Murcia.
Juan Blázquez Conesa, Mayor.
Juan Giménez Vidal, Victoria.
Salvador Carrión Blaya, Portmán.
Isidoro Cánovas Páez, Estrella.
Ricardo Conesa Carrillo, Mayor.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Francisco Mateo Rosique, Sociedad.
Enrique Muñoz Montero, San José 26.
Bruno Martínez, Campillo, Avilés.
Joaquín Fontes Alemán, Capuchinas.

Capacidades.

D. Claudio Hernández Ros, Piano núm. 36.
José Martínez Lorca, San Nicolás.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Murcia a veintidós de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—V. Tomás y Palac.—V.º B.º: El Presidente, F. Barrios.

Número 1.896.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CIEZA

Don José María García Amorós, Juez de primera instancia de este partido

Por el presente se convocan licitadores a la segunda subasta pública que deberá tener lugar el día treinta del mes actual a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, de las fincas siguientes:

Pts. Cts.

1.ª En la huerta de Abarán, partido del Puente, un trozo de tierra riego a portillo de la acequia de Abarán, plantado con árboles de agrio y frutales, el que se forma por la acumulación de los trozos segundo, tercero y diez y nueve del mandamiento del señor Registrador de la propiedad de este partido, folio doscientos diez, siendo su cabida total siete áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cinco ochavas y siete brazas, dentro de cuya su-

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

perficie se halla incluido el perímetro que ocupa un cuerpo de edificio sin número construido de nueva planta á primeras cubiertas y dedicado expresamente al servicio agrícola de la finca, ignorándose su superficie; linda todo por Saliente tierras de María Molina de Peruchete; Mediodía acequia de Blanca; Poniente tierras de Elías Gómez Gómez, de San Miguel, y Norte las de Angel Gómez Martínez, cuyo trozo constituye una sola finca por acumulación y estar comprendidos en un solo perímetro de varios trozos; valorado en dos mil pesetas, y para esta subasta en mil quinientas pesetas. . . . 1500 »

2.^a En el término de Abarán, partido de la Hoya del Campo y sitio de los Chupillos, un trozo de tierra seco blanco, su cabida dos hectáreas, un área y ochenta y seis centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas seis celemines; linda en la actualidad Saliente María Encarnación Gómez Yelo; Mediodía Antonio Yelo Gómez, Rojo Burras; Poniente Doña Asunción Gómez Gómez, de Mérida, Joaquín y Avelino Gómez, de Hoya y José Castaño Jorge, y Norte herederos de José Castaño de Jorge y otros; valorado en novecientas pesetas, y para esta subasta en seiscientas setenta y cinco pesetas. . . . 675 »

3.^a En el mismo término, partido y sitio que el anterior, conocido por el de la senda de Fortuna, otro trozo de tierra seco blanco, de cabida dos fanegas seis celemines, equivalentes á una hectárea, setenta y siete áreas y setenta centiáreas; linda Saliente camino; Mediodía Antonio González Martínez; Poniente María Yelo Gómez de Burras, y Norte senda de Fortuna, valorado en quinientas pesetas, y para esta subasta en trescientas setenta y cinco pesetas. . . . 375 »

4.^a En igual término y pago que la anterior pieza llamada de Libreja, un trozo de tierra seco blanco, de cabida una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez seis centiáreas, equivalente á dos fanegas; linda Saliente Antonio González Martínez; Mediodía María Yelo Gómez de Burras y María Gómez de San Miguel; Poniente Gómez la Matusa, y Norte María Yelo Gómez de Burras y Antonio González Martínez, camino por medio en parte que conduce á la casa de Alonso, valorado en cuatrocientas pesetas y para esta subasta en trescientas pesetas. . . . 300 »

5.^a En la población de Abarán y calle del Médico Don Joaquín Gómez, una casa de habitación y morada, marcada con el número treinta y dos,

compuesta de dos pisos y corral descubierto, que mide de frente ocho metros sesenta centímetros por veinte y cuatro metros veinte y dos centímetros de fondo con inclusión del corral; linda derecha ó Mediodía Joaquín Martínez Gómez Trabuco; izquierda ó Norte la casa que á continuación se reseña de Doña María Molina Gómez, espalda ó Saliente calle de San Damián, y por el frente ó Poniente la de su situación; valorada en once mil doscientas cincuenta pesetas, y para esta segunda subasta en ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. . . . 8437 50

6.^a En la misma calle que la anterior una casa; que linda derecha entrando ó Mediodía dicha casa anterior; izquierda ó Norte Juan Morte; espalda ó Saliente calle de San Damián, y frente ó Poniente por la de su situación, se halla marcada con el número treinta y cuatro, compuesta de planta baja, principal y cámaras, corral descubierto y otras dependencias, formada por la acumulación y estar comprendidos en un solo perímetro el de los edificios que constan con los números doce y veinte del mandamiento de referencia, constituyendo una sola finca; valorada ella en trece mil quinientas pesetas, y en esta subasta en diez mil ciento veinte y cinco pesetas. . . . 10125 »

7.^a En la huerta y término de Abarán, partido de los Morzaletes, un trozo de tierra que en la actualidad es riego casi en su totalidad de la noria grande de los Morzaletes, y se halla plantado con árboles de agrio y frutales, antes en su mayor parte seco el que se forma por la acumulación y estar comprendido en un solo perímetro de los trozos que se reseñan con los números 13, 14 y 15 del mandamiento, y su cabida total once áreas y cincuenta y siete centiáreas, equivalente á una tahulla y una ochava, dentro de cuyo perímetro y por su viento de S. O. existe una casa sin número compuesta de planta baja con dos habitaciones, una cocina y una cámara, construída de nueva planta y mide toda aproximadamente once metros sesenta y seis centímetros de frente, por tres metros treinta y seis centímetros de fondo; linda todo herederos de José Gómez Castaño de Jorge y Joaquina Castaño Carrasco; Mediodía Jesús Gómez Castaño de Víctor y calle de los Morzaletes; Poniente José Gómez Castaño de Víctor y herederos de Víctor Gómez Carrasco de Facundo, en parte maldición de la noria por me-

dio, y Norte los citados herederos de Víctor Gómez en la confrontación de ejidos de la casa y en el resto de la finca herederos de José Maquilón Carrasco, cuyo trozo constituye una sola finca; valorado en tres mil setecientas pesetas, y para esta subasta en dos mil setecientas setenta y cinco pesetas. . . . 2775 »

8.^a En los ejidos de la población de Abarán y sitio denominado bajo la Iglesia, una casa construída de nueva planta, sobre un corral que está marcada con el número cinco y costa de dos pisos con corral descubierto y cuadra; linda Poniente camino de las Picaderas; Saliente Resurrección Martínez Gómez del Gos; Mediodía Jesús Gómez de la Mauricia, y Norte calle sin nombre; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas, y para esta subasta en novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. . . . 937 50

9.^a En los estramuros de Abarán y sitio llamado bajo la Ermita, un corral que no se halla cercado á excepción de una parcela que por Saliente lo está con tapia de mampostería, mide de fachada sesenta y tres metros por veinte y cinco de fondo; linda Saliente corral de Félix Gómez de Pelona; Mediodía calle en proyecto; Poniente calle en proyecto, y Norte corral de Nicolás Gómez Tornero; valorado en trescientas cincuenta pesetas y para esta subasta en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. . . . 262 50

10. En la huerta y término de Abarán, partido de Pinar, la mitad proindiviso con los herederos de José María Molina Yelo, de tres tahullas de tierra riego con árboles de agrio y frutales, equivalentes á treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda Saliente lomas y acequia de Blanca; Mediodía Justa Gómez Gómez, de Hacienda, Poniente río Segura, y Norte José Paulino Egea Soler; valorada dicha mitad en cuatro mil pesetas y para esta subasta en tres mil pesetas. . . . 3000 »

11. En la misma huerta y término de Abarán, pago de la acequia, un trozo de tierra riego plantado de naranjos y frutales, de cabida tres áreas, catorce centiáreas y cuarenta y tres decímetros, equivalentes á una cuarta de tahulla y ocho brazas; linda S. calle de Hacendados, Mediodía José Gómez Gómez, de Rorro; Poniente Jesús Gómez de Hoya, y Norte Antonio Gómez Palazón, Pollo el Pacho; valorado en seiscientas veinte y cinco pesetas y para esta subasta en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos. . . . 468 75

12. En la expresá a huerta y término de Abarán, pago de la Almazara de los Quilez, un trozo de tierra riego de la acequia de Abarán, y en parte de aceña que lo atraviesa la acequia y forma dos parcelas de tres ochavas y veinte brazas y de dos ochavas y dos brazas respectivamente, equivalentes á siete áreas, noventa y cinco centiáreas plantada de agrio y frutales; linda Saliente calle de Hacendados; Mediodía José Gómez Gómez, de Panadero y otros; Poniente calle de Hacendados y otros; y Norte acequia y otros; valorado en mil setecientas noventa y cinco pesetas, y para esta subasta en mil trescientas cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos. . . . 1346 25

13. Tres mesas madera de pino en blanco para el servicio de cocina; valoradas en diez y ocho pesetas y para esta subasta en trece pesetas cincuenta céntimos. . . . 13 50

14. Dos mesas de despacho de madera de pino pintadas; valoradas en diez pesetas cada una y para esta subasta, ambas en quince pesetas. . . . 15 »

15. Seis sillones de madera de chopo con asiento de anea en mediano uso; valorados en diez y ocho pesetas y para esta subasta en trece pesetas cincuenta céntimos. . . . 13 50

16. Y una docena de sillas de madera de chopo, con asientos de anea; valoradas en veinte y cuatro pesetas, y para esta subasta en diez y ocho pesetas. . . . 18 »

TOTAL. . . . 30262 50

Cuya subasta de bienes muebles é inmuebles, ha sido acordada por auto fecha veintiséis de Agosto último, en virtud de auto declarativo de sentencia que sigue Don Diego Sánchez Martínez, contra los herederos de Don Isidoro Molina Yelo, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; que se conformarán con los títulos de propiedad suplidos por los dos mandamientos de retención y embargo y certificación referente á los títulos de las expresadas fincas, libradas por el señor Registrador de este partido, los que estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, sin que puedan exigir ningunos otros, como tampoco se admitirá después del remate ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los mismos.

Dado en Cieza á dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —J. Garcia Amorós.—P. S. M., Domingo Gacia Marin.